

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38241 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 731/2015 y NIG nº 30030 47 1 2015 0001648, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2015 auto de declaración de concurso del deudor Arte Retro, S.L., con CIF B-30472443, y domicilio en carretera de Villena, s/n, Yecla (Murcia).

2.º Sus facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal la sociedad Diez y Pajaron Gabinete Concursal S.L.P. con domicilio postal en Murcia, Avda teniente montesinos nº 8 torre A 7ª planta Espinardo 30100 teléfono 968899966, y dirección electrónica cdiez@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 10 de diciembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150054053-1